Contrato Nº 02/2022

"CONTINUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO NACIONAL COLONIA LA PAZ - AD REFERÉNDUM"

Entre la Municipalidad de La Paz, domiciliada en la Avda. Inmigrantes e/ Mcal. José Félix Estigarribia y Juan Pablo Segundo de la ciudad de La Paz, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal Mgtr. Blanca M. Chávez., con Cédula de Identidad N° 2.556.834, y la Secretaria General Lic. Yessica M. Muller. con C.I. Nº 4.154.685 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma representada para este acto por el Arq. Federico D. Fleitas Roa, con Cédula de Identidad N° 1706456, domiciliado en calle Monseñor Wissen Nº 659 de la ciudad de Encarnación, Republica del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

el presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el pliego de bases y condiciones de la licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2021 para la Continuación del Polideportivo del Colegio Nacional Colonia La Paz- Ad Referéndum.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. Especificaciones técnicas.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405.167.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2021, convocado por la Municipalidad de La Paz. La adjudicación fue realizada según acto administrativo J. M N° 10/2022 e I.M Nº 076/2022.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión del acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Arq. Federico D. Fleitas R
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA
Lic. Yessica M. Müller A.
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA
Lic. Blanca M. Chávez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Tensores X (Cruces de San Andrés) del techo según planos	GL	1	6.341.278	6.341.278
2	Tensores Ø20 total 11 Unidades: Se utilizarán varillas lisas Ø20 tensadas con manguitos roscables típicos de acero tipo A36.	GL	1	7.216.979	7.216.979
3	*Unión de diagonales y montantes incluye* pintura en zonas afectadas por la soldadura: Para el efecto se utilizarán ángulos L 1?? x 1/8 de calidad A36 soldados a las diagonales y montantes así como se indican en los planos. Luego se procederá a re pintar la parte afectada por la soldadura.	GL	1	5.365.697	5.365.697
4	Revoque mocheta (Pilares y vigas): en pilares, vigas y cantos de losa. Este revoque interior incluye en el rubro, los revoques de encadenado y vigas. Este ítem incluye todos los pilares y vigas que se encuentran sin revocar.	ML	25	24.563	614.075
5	Revoque impermeable p/ paredes con hidrofugo statofix Nivel +4.30mtrs. Interior y exterior de muros a una capa.	M2	104	46.691	4.855.864
6	Limpieza del contrapiso existente. Antes de la realización de cualquier trabajo se procederá a la limpieza del sitio de obras en especial el contrapiso existente. Para esto se retirará todo material sobrante que se encuentre sobre él.	GL	1	780.465	780.465
7	Piso de mosaico calcáreo (20x20 cm) Base cemento blanco. Se colocarán en los lugares indicados en los planos. Serán de color rojo de 20 x 20 cm. El piso terminado deberá presentar una superficie uniforme sin vértices ni aristas sobresalientes.	M2	240,27	50.752	12.194.183
8	Piso de hormigón e=12cm malla Ø6 cada 20cm. INCLUYE *Junta de dilatación 5mtrsTipo* (Sellador elástico y adhesivo multipropósito poliuretánico)	M2	860	158.386	136.211.960
9	Fratachado mecánico y terminación con pavicron o similar. Consumo 3 Kg/m2	GL	860	43.901	37.754.860
10	Contrapiso de Hormigón de cascotes sobre losa Hormado. Contrapiso de hormigón de cascotes, espesor 0,10 m. El contrapiso será de hormigón de cascotes con mezcla ¼:1:4:6. El espesor del contrapiso no será inferior a 0,10 m e irá perfectamente apisonado.	M2	156	26.480	4.130.880
11	Parquet rasqueteado de lapacho o ybyraro, tipo colonial de 1"x4"x1,2 mts. colocado y pulido a máquina. Las maderas a emplear serán de primera calidad y bien estacionadas. El tipo, tamaño y forma de colocación, será en un todo de acuerdo a lo especificado en planos y/o planilla de locales.	M2	156	175.605	27.394.380
12	Zócalo calcáreo (0,10 x 0.25m) Base cemento blanco. Se colocarán en lugares indicados en los planos. Serán de color rojo y colocados en	ML	155	17.935	2.779.925

Arq. Federico O. Fleitas K.
Servicios de Arquitectura
MOPC Nº 2397

Lic. Jessica M. Müller A.
SECRETARIA GENERAL

Lic. Blanca M. Chávez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

	todos los locales donde haya piso calcáreo y en todas las paredes se colocarán con mezcla 1:1/2:5 (cemento, cal, arena).				
13	Canaleta alero moldurada d = 33 Chapa Nº 24. Canaletas y caños de bajada: desagüe de techo y se harán con canaletas y caños de bajada de chapa galvanizada Nº 24, de acuerdo a las indicaciones de los planos respectivos.	ML	106	62.632	6.638.992
14	Bajada pluvial galvanizada, d=40 cms Chapa Nº 28. Las bajadas serán circulares de diámetro no menor a 100mm unidas por remaches y soldadura de estaño. La chapa será de calibre 28.	ML	156	73.169	11.414.364
15	Babeta desarrollo 50cm Chapa N°24. Las babetas o rompe viento serán colocadas a ambos lados del polideportivo (frontal y trasero). Estos tendrán un desarrollo no menor a 50cm y estarán unidas con remache y soldadura de estaño entre si	ML	56	73.169	4.097.464
16	Baranda. Serán realizadas según lo especificado en los planos y se certificarán por metro lineal producido puesto en obra.	ML	67,5	224.384	15.145.920
17	Rejas de protección de malla sima separación entre alambres 50x50 con marcos de caño 30x50mm. Estas rejas estarán ubicadas debajo del escenario y servirán de protección para el vestuario.	M2	23,8	341.453	8.126.581
18	Pintura verde antimoho	M2	258	12.939	3.338.262
19	Pintura al látex exterior	M2	762	19.026	14.497.812
20	Pintura al látex Interior	M2	230	14.246	3.276.580
21	Pintura a la silicona sobre ladrillos vistos	M2	1.590	10.433	16.588.470
22	De ladrillos vistos al barniz en baños	M2	21,4	23.794	509.192
23	Pintura tipo polideportivo	M2	860	19.463	16.738.180
24	Marcado y señalización de la cancha con pintura sintética	M2	1	2.926.744	2.926.744
25	Pintura de baranda con esmalte sintético y antióxido	ML	67,5	12.683	856.103
26	Demolición de contrapiso existente incluye retiro de material sobrante. Se procederá a la demolición del contrapiso existente el retiro del material sobrante quedará a cargo del constructor	M2	48	6.829	327.792
27	Excavación de terreno incluye retiro de material sobrante. La excavación será certificada de acuerdo al volumen de tierra extraído. Este trabajo será realizado de forma paralela a las graderías cuidando que no invadir la zona de destinada a la cancha.	M3	24	34.145	819.480
28	Canal de ladrillo común revestido con material hidrófugo. El Canal de ladrillo común revestido con material hidrófugo acompañará la pendiente necesaria para el correcto escurrimiento del agua. La dosificación para la unión entre los ladrillos será 1:3.	ML	68	126.826	8.624.168
29	Rejilla de piso. Se realizará según lo especificado en los planos	ML	68	97.558	6.633.944

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
Lic. Jessica M. Müller A.
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
Lic. Blanca M. Chávez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

30	Colocación de caños de 100mm hasta el desagüe. Se utilizarán caños de 100mm de diámetro para la salida al desagüe pluvial del agua proveniente de las rejillas. Serán colocados sobre un colchón de arena no menos a 10cm de espesor.	ML	30	34.145	1.024.350
31	Barras de apoyo en baño de discapacitados: Los equipamientos serán realizados según los detalles de los planos	GL	1	2.438.953	2.438.953
32	Tableros (básquet) Redes volleyball y arcos fútbol de salón todos desmontables. Los equipamientos serán realizados según los detalles de los planos	GL	1	19.511.624	19.511.624
33	REVESTIMIENTO EN VESTUARIO: Azulejos color (15 x 15 cms)	M2	190	67.500	12.825.000
34	Instalación de 4 canillas paralelas al canal incluye colocación de caños de Ø20mm. paralelas a la gradería 2 unidades de de cada lado de la cancha para facilitar la limpieza. No deberán estas quedar expuestas sino se colocarán dentro de un nicho ubicado debajo de las gradas.	GL	1	3.512.092	3.512.092
35	Vallado de protección desmontable frente al escenario. el vallado será realizado según lo especificado en los planos estructurales.	M2	85	141.459	12.024.015
36	Limpieza. La limpieza se realizará permanentemente, a los fines de mantener la obra limpia y transitable	GL	1	1.463.372	1.463.372
	TOTAL				**419.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cuatrocientos diecinueve millones.----------

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA
CONTINUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO NACIONAL COLONIA LA PAZ- AD REFERÉNDUM
PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 (CIENTO OCHENTA) DÍAS CORRIDOS

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración de este contrato estará a cargo de: Intendente municipal: Mgtr. Blanca M. Chávez

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES
Contra certificación de obras, el contratista deberá presentar un avance de 40% para el primer pago del **40% (Gs. 167.600.000)** del monto total adjudicado; el segundo pago será del **30% (Gs. 125.700.000)** siempre y cuando cumpla con el 70% de avance de la obra y por último el 100% de avance para el cobro del **20% (Gs. 83.800.000)** del monto total, y finalmente con la recepción definitiva el cobro del **10% (Gs. 41.900.000)** restante.-

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Arq. Federico D. Fleitas K
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA
Lic. Yessica M. Müller A.
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA
Lic. Blanca M. Chávez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS
CONTINUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO NACIONAL COLONIA LA PAZ- AD REFERÉNDUM

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la tercera circunscripción de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

SUSCRIPCIÓN
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Paz, República del Paraguay, a los 21 días del mes de marzo de 2022.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Mgtr. Blanca M. Chávez V
Intendente Municipal

Federico D. Fleitas R
Servicios de Arquitectura
MOPC Nº 3397

Arq. Federico Fleitas Roa
Contratista